

**C. José Pablo Job Andrade Calzada**  
**Presente.**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 04 de octubre de la presente anualidad, bajo el siguiente número de folio: 01585618, misma que a la letra dice:

- *“Solicito se me dé a conocer cuántos contratos de obra existen en el Municipio otorgados al Contratista Fabian Santibáñez Rodríguez, desde el 2010 a la fecha y se me pongan en conocimiento tales contratos mediante copia digital que se me entregue por este medio”.*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Se remite copia simple del **Oficio Número DGOP/SDGOP/091018-03**, suscrito por el **Ing. Héctor Javier Morales Ramírez; Director General de Obra Pública con anexo**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 Constitucional, los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx) o en el teléfono 1022400 ext 2203.

Atentamente.



**Lic. Lidia Rodríguez Ortega**



**Encargada del Despacho de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato.**

*"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria".*

Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental.  
Departamento Jurídico.  
Oficio núm: DGDUyPA/667/2018  
Asunto: Se contesta oficio.  
Guanajuato, Gto. 9 de octubre de 2018.

**Lic. Noé Soto Arias**  
**Encargado del Despacho de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente.**

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1302/2018** de fecha 3 de octubre de la presente anualidad, referente a la solicitud presentada por el **C. José Pablo Job Andrade Calzada**, al respecto se informa lo siguiente:

En cuanto al primer punto señalado en su oficio de origen, le informo que por parte de esta Dirección General a mi cargo no se otorgó ningún documento que establezca alguna restricción para acceder a la Colonia Casa Mata también conocida como Loma de Pozuelos ni para estacionar vehículos en lugares adecuados y que forman parte de la vía pública, por lo que sugiero que canalice dicha solicitud a la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal para verificar si existe dicha información.

Atendiendo el segundo punto de su solicitud, le informo que si se tiene conocimiento de la edificación de la caseta de vigilancia ubicada en la entrada de dicho fraccionamiento, del mismo modo le hago de su conocimiento que la caseta en mención no fue realizada con los recursos públicos, por lo que es de suponerse que de acuerdo a su solicitud del permiso otorgado en su momento se debió haber financiado con recursos de particulares. Se anexa los documentos mas recientes sobre su autorización. En cuanto a la función y utilidad de la misma, únicamente es para el control y seguridad de los vecinos de dicho fraccionamiento, ya que por la creciente ola de robos e inseguridad que presentan los habitantes de dicho fraccionamiento en cuanto a sus inmuebles y patrimonios, genero dicha solicitud.

Aprovecho la ocasión para informarle que la construcción de la caseta de vigilancia no la faculta para que pueda negar el acceso al interior del fraccionamiento público.

**RECIBIDO**

**09 OCT. 2018**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

*"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria".*

Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental.  
Departamento Jurídico.  
Oficio núm: DGDUyPA/667/2018  
Asunto: Se contesta oficio.  
Guanajuato, Gto. 9 de octubre de 2018.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Arq. Jorge Armando Gordillo García  
Director General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Copia para:  
Archivo.  
A:JAGG/L'EMAR





Presidencia Municipal de  
**GUANAJUATO**

Número DPV/179/2018.  
Expediente RENOVACIÓN DE PERMISO DE  
CONSTRUCCIÓN.  
Asunto AUTORIZACIÓN.



20 de Abril del 2018.

**C. GABRIELA LARA REYNOSO,**  
**PRESIDENTA DE COLONOS DEL FRACC. "LOMA DE POZUELOS" DE GUANAJUATO A.C.**  
**CALLE CASAMATA N° 15.**  
**COLONIA LOMA DE POZUELOS.**  
**PRESENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
FECHA 26/04/18  
RECIBIDO [Firma]  
HORA 14:25  
ANEXOS           

En relación a su Oficio elaborado en el mes Marzo del Actual, recibido en la ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, y remitida a ésta Dirección de Protección y Vigilancia el día 12 del Mes de Abril de esta Anualidad, mediante el cual, solicita la renovación del permiso DPV/841/2015, otorgado el día 01 del Mes de Septiembre del año 2015, por la ejecución de los trabajos consistentes en la construcción de caseta de control y vigilancia, a la entrada del Fraccionamiento Lomas del Pozuelos, al respecto le informo lo siguiente:

Después de analizar su petición y documentación, ésta Dirección de Protección y Vigilancia **Autoriza** realizar la ejecución de trabajos, de la obra que se menciona en el párrafo anterior, sin embargo, deberá atender las siguientes restricciones y observaciones:

- a).- La presente se expide sobre información proporcionada por el solicitante y deja siempre a salvo el derecho de terceros para que los hagan valer ante las instancias correspondientes.
- b).- Construir fuera de los límites de su predio.
- c).- No se autoriza otro tipo de intervención distinta a la solicitada en el presente.
- d).- El solicitante se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar incidentes que pudiesen causar daños o molestias a terceros (vía pública o a otros bienes).
- e).- El uso autorizado es: habitacional, en caso de requerir uno distinto, deberá solicitarlo ante la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental.
- f).- Se prohíbe la acumulación de escombros o materiales sobre la vía pública.
- g).- Deberá colocar el material resultante de los trabajos realizados, en el depósito de escombros municipal.
- h).- Al término de los trabajos realizados, deberá dar aviso a ésta Dirección.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 30, 63 y 66, del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

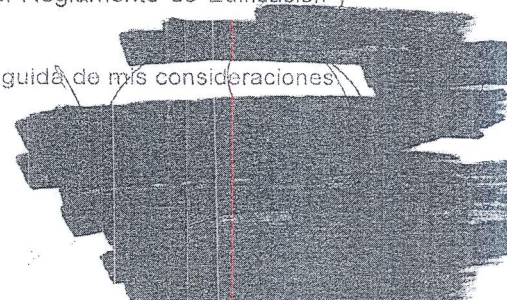
Sin otro particular por el momento, me es grato reiterar a usted la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

**M. EN ARQ. DE PSJ. PEDRO AYALA SERRATO,**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
Y VIGILANCIA



23/04/2018

Con Copia:  
Arq. Carlos Manuel Morrill Yllades.- Director General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental.- Para su Conocimiento  
Archivo.

A'PAS / A'BMR / bmr.

**Boulevard Guanajuato 3-A; C.P. 36000; Tel. (01 473) 4 01 27, 4 01 28; proteccionyvigilancia@guanajuatocapital.gob.mx**

Presidencia Municipal • Plaza de la Paz No. 12, Centro, • Guanajuato, Gto., • Tel (473) 732 12 13 • www.guanajuatocapital.gob.mx